MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS

MES DE OCTUBRE 2020

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	EJECUTADO EN EL MES	ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
1	Mejoramiento de Vivienda a personas de este municipio	Apoyar a los pobladores en extrema pobreza a poder mejorar su vivienda con el apoyo de materiales de construcción	58,860.00	58,860.00	58,860.00	0.00
2	Construcción de Caseta en Campo de Futbol Aldea Cerro Grande	Apoyar a la comunidad con el mejoramiento de las instalaciones deportivas ya señaladas	18,250.00	18,250.00	18,250.00	0.00
3	Reparación y habilitacion de diferentes puntos donde se habia obstruido la carretera Aldea La Cuesta por daños ocasionados por las intensas lluvias	Mantenimiento parcial de carreteras a través de la remocion de derrumbes y habilitado de pasos en quebradas.	9,500.00	9,500.00	9,500.00	0.00
4	Reparación y balastreo de dos accesos al Casco Urbano La Virtud	Mantenimiento parcial de carreteras a través de balastreado,en aquellas partes afectadas durante la epoca de lluvia.	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00
TOTAL				**100,110.00**		

Jhinmy Sadith Enamorado
Coordinador de Unidad Tecnica Municipal
Municipalidad de La Virtud, Lempira

INVERSIONES SERRANO
RTN. 13121991002170
LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano , La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Volqueta y retroexcavadora. Equipo que será utilizado en el proyecto Reparación y balastreo de dos accesos al Casco Urbano La Virtud Lempira

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de mil (Lps 1,000.00) por hora trabajada. y viaje de volqueta a quinientos (Lps. 500.00)

CLAUSULA TERCERA (Transporte LoW Boy Rodaje) Lps_____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario. el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuacion Al finalizar la obra
2. El pago se hara mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) _____x precio por hora _____.

Saldo Total :	Anticipo:	Saldo:
13,500.00		

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

1) Si hubiese retraso en el pago. el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea) La Virtud a los nueve días del mes de Octubre del año 2020

INVERSIONES SERRANO 8003 EMPIRA

ARRENDATARIO

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE LA VIRTUD, LEMPIRA

ARRENDADO

INVERSIONES SERRANO
RTN. 13121991002170
LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retroexcavadora Equipo que será utilizado en el proyecto Reparación y habilitación de diferentes puntos donde se habia obstruido la carretera en aldea la cuesta por las lluvias

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de mil (Lps 1,000.00) por hora trabajada.

CLAUSULA TERCERA (Transporte LoW Boy Rodaje) Lps_____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al finalizar la obra
2. El pago se hara mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) _____x precio por hora _____.

Saldo Total :	Anticipo:	Saldo:
9,500.00		

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea) La Virtud a los Veintinueve días del mes de Septiembre del año 2020

INVERSIONES SERRANO
ARRENDATARIO
ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
LA VIRTUD, LEMPIRA
ARRENDADO